

**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,
SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

PROYECTO DE ACUERDO No. 025 DEL 20 DE ABRIL DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 027 DEL 09 DE AGOSTO DE 2011, ARTICULO SEGUNDO Y EL ACUERDO 016 DEL 16 MAYO DE 2011, NUMERALES 4, 23 Y 191, REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEJAL PONENTE: JHON JAIRO CLARO AREVALO, PARTIDO ASI

HONORABLES CONCEJALES:

Me correspondió por designación de la Presidencia, ser Ponente del Proyecto de Acuerdo 025 del 20 de Abril de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 027 DEL 09 DE AGOSTO DE 2011, ARTICULO SEGUNDO Y EL ACUERDO 016 DEL 16 MAYO DE 2011, NUMERALES 4, 23 Y 191, REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por la H.C. Sandra Pachón Moncada. De esta forma, me permito realizar las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El Proyecto de Acuerdo tiene como propósito principal modificar parcialmente el Acuerdo Municipal No. 027 de agosto 9 de 2001 por medio del cual se creó el Comité de Seguimiento y Evaluación de los Proyectos y Acuerdos del Concejo Municipal de Bucaramanga, el cual se encuentra desactualizado frente a lo previsto en el Actual Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga Acuerdo 016 del 16 de mayo de 2011. Por otra parte, el título del Acuerdo Municipal 027 de agosto 9 de 2001, señala **Proyectos y Acuerdos**, cuando los artículos 4, 23 y 191 del actual Reglamento Interno Municipal, hacen referencia explícitamente a los **Acuerdos Municipales Vigentes**. Así mismo, modificar los artículos 4, 23 y 191 del Acuerdo Municipal 016 del 16 de mayo de 2011, donde señala que de conformidad con el Acuerdo Municipal 027 de agosto 09 de 2001.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que el Concejo Municipal de Bucaramanga expidió un Reglamento Interno para su funcionamiento en el cual se incluyen entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales, la validez de las convocatorias y el desarrollo de sus sesiones (Ley 135 de 1994).

Que en los Considerandos del Acuerdo Municipal 016 del 16 de mayo de 2011, el numeral 3.- considera que el artículo 31 de la Ley 136 de 1994: Dictar las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece a su vez la obligación para los Concejos de expedir el Reglamento Interno para su funcionamiento, en el cual se incluyan entre otras, las normas referentes a las Comisiones, a la actualización de los Concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones”.

En procura de una eficiente labor y eficaz desempeño de la Corporación, se hace necesario establecer mecanismos de seguimiento y evaluación a los Acuerdos Municipales vigentes que garanticen su efectiva aplicación.

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 025 del 20 de Abril de 2013, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta honorable Comisión Permanente, la ponencia **FAVORABLE** para **PRIMER DEBATE** para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias del Honorable Concejo de Bucaramanga.

De los Honorables Concejales,



JHON JAIRO CLARO AREVALO
CONCEJAL PONENTE

Handwritten note:
25 - Abril / 2013
8.30 A.M.